

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00580-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al poder allegado (c. digital 18), se reconoce a la abogada LUDIVIA ESCOBAR CORTÉS como apoderada del heredero FABIÁN QUINTERO ABUCHAR.

Se deniega la solicitud de impulso procesal en razón a que la causa se halla terminada. (c. digitales 19).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 120 FECHA 29-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria